

Por Ulises Díaz

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- A partir de este mes, las empresas maquiladoras que quieran devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por sus importaciones temporales, tendrán que certificarse.

Con la certificación, podrán solicitar la devolución en importaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2015.

En esta primera etapa, se examinará a aquellas que tienen calidad de “Nuevo Esquema de Empresa Certificada (NEEC)” donde se espera que 150 compañías entreguen documentación.

El proceso continuará por regiones a lo largo del año.

“Este es un proceso que apenas va arrancando y va con base en los tiempos planeados para hacer todo el trámite”, explicó Oscar Mata, director del Comité Fiscal del Consejo de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index).

En la reforma hacendaria se modificó el decreto fiscal para esta clase de empresas.

Se determinó que cuando importen mercancía para transformar y volver a exportar deben cubrir el importe del IVA, pero pueden pedir su devolución una vez que concluya el proceso de reexportación.

Ante la afectación de flujo de efectivo para las empresas, entre que pagaban este gravamen y se les devolvía, el Index negoció con el Sistema de Administración Tributaria que a las empresas cumplidas se les otorgara un crédito fiscal para no tener que cumplir esta obligación.

La regla sólo aplica para quienes dediquen su actividad a manufactura y su producción esté destinada a exportarse, por eso no todas las maquilas podrán beneficiarse.

Mata dijo que hay 5 mil registros IMMEX.